Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, **27 de octubre de 2026.**

VISTO el Expediente N° AIF-E-100406-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de unidades de almacenamiento, destinadas a la Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica, dependiente de la Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N° 34/2026 - RAF 29.

Que mediante la Disposición D.G.A.F.-A.I.T.F. N° 0034/2026 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 33/2026 - RAF 29.

Que se observó que no estaría dado el extremo del monto estimado según lo establecido en la Resolución O.P.C. N°17/2021 - Anexo I, Capítulo I, Punto b).

Que corresponde declarar fracasado el llamado a cotización y dejar sin efecto el procedimiento dictando el presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 115/2024 y N° 216/2024.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 33/2026 - RAF 29, referente a la adquisición de unidades de almacenamiento, destinadas a la Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica, dependiente de la Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

A.I.T.F.
P.K.F.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.-A.I.T.F. N° 0035 /2026.-

INSAURRALDE
Federico Juan Maria

Firmado digitalmente por INSAURRALDE Federico Juan Maria
Fecha: 2026.10.27 11:40:07 -03'00'